

noviembre de 1986 al contestar a los de los propietarios que se expresaban en los mismos términos que D. Martín.

VISTOS la Ley 10/1966, de 18 de marzo y el Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, así como la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958

CONSIDERANDO que en la visita ocular girada por ésta Dirección a la totalidad de las fincas comprendidas en este expediente se ha podido comprobar que la traza de la línea no afecta en ninguna de ellas a edificios o dependencias de los señalados en el artículo 25 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, ni tampoco se dan conjuntamente en las parcelas las circunstancias establecidas en el artículo 26 del mencionado Decreto

CONSIDERANDO que el proyecto de ejecución de la línea fue aprobado por resolución del Ilmo. Sr. Director General de la Energía de fecha 8 de abril de 1986, por lo que no es momento administrativo para proponer variaciones de trazado que puedan afectar a otras propiedades no afectadas por el proyecto o de forma distinta a las ya interesadas por éste sin el consentimiento de los propietarios de unos y otras, los que se produciría si se aceptasen las propuestas de algunos de los alegantes

CONSIDERANDO que ninguna de las alegaciones expuestas están amparadas por precepto legal alguno, puesto que como se dice en el considerando primero en ninguna de las parcelas cuya declaración de necesidad de ocupación se solicita existen edificaciones o dependencias ni se dan conjuntamente las circunstancias que imposibilitarían la constitución de la servidumbre

CONSIDERANDO que las indemnizaciones por la servidumbre, daños y perjuicios que pudieran derivarse del establecimiento de la línea, serán tenidas en cuenta en la subsiguiente fase del expediente — justiprecio — caso de no llegar a un acuerdo entre las partes.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1 de enero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el repetido Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de imposición de servidumbre de paso de las fincas que al pie se relacionan con la afectación que se señala en la misma relación, para el establecimiento de la línea eléctrica a 380 KV, simple circuito, Barcina del Barco-L a Serna, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su recepción.

Logroño, 5 de mayo de 1987.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

RELACION DE FINCAS SOBRE LAS QUE SE
DECLARA LA NECESIDAD DE OCUPACION

- Ref.: Expte. 2035/

Parcela nº	Propietario y domicilio	Paraje	Afectación	
			Longitud vuelo m.	Apoyo nº Ocupac-m2.
Término municipal de Villaseca - 26212				
354	Mª Angeles Ruiz Villaseca	La Llana	12	-
364	Eladio Sandoval Villaseca	"	41	1 59
Término municipal de Galbarruli, 26212				
391	José A. Sandoval Villaseca	Penimbre	26	-
404	José A. Sandoval Villaseca	"	43	-
406	Gabriel Riaño Goicolea Sajazarra	"	56	-
Término municipal de Sajazarra - 26212				
413	Ayuntamiento	Zabaleta	27	-
418	Gabriel Riaño Goicolea Sajazarra	El Caño	65	-
445	Ayuntamiento	Escarza	8	-
448	Gabriel Riaño Goicolea Sajazarra	"	72	-
450	Ayuntamiento	"	43	1 39
452	Alfonso Lfranc Pérez C/ Diputación 267-08007 Barcelona	Poblezas	20	-
457	Mariano Fresno Aguilar Sajazarra	"	55	-
465	Gabriel Riaño Goicolea Sajazarra	El Carrascal	71	1 36
Término municipal de Cahuri - 26210				
507	Andrés Bañuelos Aguillo 26122 - Rodézno	La Presilla	21	-
508	José Cruz Ugarriza Urquijo Landeluce, 22 01400 Alodia -Alava-	"	21	-
Término municipal de Anguciana - 26210				
548	Severo García Martínez Los Corrales - 26200 Baro	La Ruda	150	-
552	Delfina Villarejo Imaña Anguciana	"	26	-
561	Hijos de Pablo Vallujera Resurrto Prdad. Castro Urdiales (Cantabria)	"	46	-
569	José Luis Garrido Ruiz Miradier, 3-5º 01006 VITORIA	San Martín	34	-
570	Eulogio Ruiz López - Anguciana	San Martín	21	-
573	José Antonio Ibarraerro Anguciana	"	28	1 50
577	Gonzalo Samaniego Martínez Anguciana	"	17	-

Parcela nº	Propietario y domicilio	Paraje	Afectación	
			Longitud vuelo m.	Apoyo nº Ocupac- m2
579	Familia Aragón Pinedo Anguciana	San Martín	6	-
581	Ayuntamiento	"	160	-
582	Lorenzo Ruiz Ruiz Arriqona, 12-2º 01013 Abechuco (Alava)	"	65	-
583	Celestina Pérez Alonso Anguciana	"	28	-
585	Clara Larcano Barrasa Urqui, 4-4º -20600 Eibar (Guipúzcoa)	"	21	-
586	Jesús y Pablo Martínez Aguiar Anguciana	El Molinillo	28	1 25
587	Rdos. de Luis Salazar Casto Anguciana	"	29	1 25
588	José Salazar Casto Anguciana	"	12	-
589	Eulogio Ruiz López Anguciana	"	9	-
590	Mª Angeles Fernández Ruiz Celestino Mª del Arenal, 5-8º 48015 Bilbao	"	9	-
591	Emilia Aragón Pinedo Anguciana	"	11	-
592	José Martínez Aguiar Anguciana	"	37	-
594	Ayuntamiento	"	42	-
595	Gonzalo Samaniego Martínez Anguciana	"	37	-
597	Ayuntamiento	La Linde	14	-
598	Valeriano Julio Lazcano Ballujera Anguciana	"	282	1 43
601	Gonzalo Samaniego Martínez Anguciana	La Linde	89	-
607	Sres. Ledesma Salinas 26240 Casalarreina	"	20	-
611	Pablo Ruiz Gutierrez García Morato, 4-1º 26007 Logroño	"	230	1 46
Término Municipal de Casalarreina - 26230				
611	Pablo Ruiz Gutierrez García Morato, 4-1º 26007 Logroño	Santo Tomás	143	-
612	Manuel Chinchetru del Hoyo Fhca. de emLuidos Prolongación Lizares Raves, 2 26200 HARO (La Rioja)	"	235	1 59
613	José Miguel y Luis Mª Ledesma Sicart c/Gral Franco, 89-8º D 26004 LOGROÑO	"	42	-
Término Municipal de Rodézno - 26422				
685	Purificación Corral Ruiz Duquesa de la Victoria, 20 26006 - Logroño	Santa Ageda	7	-
711	Gregorio Palacios Rodézno	Las Pradillas	107	-
712	Mariano del Hierro Corcuera Tenerías, 10 - 26200 Haro	"	63	-
730	Mariano Hierro Corcuera Tenerías, 10 - 26200 Haro	El Reboilar	219	1 36
750	Andrés Bañuelos Aguillo Rodézno	Mayorita	6	-
Término Municipal de Briones - 26330				
765	Soledad Ruiz Nancloares Pérez Galdez, 12 09200 Miranda de Ebro -Burgos-	Mayorita	14	-
766	Ayuntamiento	"	21	-
772	Mariano del Hierro Corcuera Tenerías, 10 26200 - Haro	Arceizabel	62	-
773	José Mª Ruiz Uibarrena 26120 - Olauri	"	53	-
776	Victorino Peñaña Ruiz Briones	"	10	-
780	Juan Cruz Peñaña Ruiz Briones	"	24	-
787	Manuel López Gorqui Briones	"	40	-
784	Alberto Ruiz Espada Briones	"	11	-
786	Alberto Ruiz Espada Briones	"	90	30
792	Máximo Pérez Ruiz Briones	"	49	-
793	Lucio Ruiz Dique Briones	"	4	-
794	José Antonio Ledesma Díez Briones	"	8	-
796	Mariano del Hierro Corcuera Tenerías, 10 -26200 - Haro	"	27	-